



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000267-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001260-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000219-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura Adjunta del Seguro Integral de Salud, por lo que resulta necesario designar a la persona que lo ejercerá;

Que, mediante Memorando N° 000062-2023-SIS/J, la Jefa Institucional del Seguro Integral de Salud comunica a la Secretaría General, que ha visto por conveniente designar a la Médico Cirujano Amalia Celica Mena Benavente, como Asesora de Jefatura Adjunta del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 001260-2023-SIS/OGAR, el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000267-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Amalia Celica Mena

Benavente en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura Adjunta del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000219-2023-SIS/OGAJ, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe a la señora Amalia Celica Mena Benavente en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura Adjunta del Seguro Integral de Salud;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Amalia Celica Mena Benavente en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura Adjunta del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la parte interesada y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA

Jefa del Seguro Integral de Salud